

Expediente: 10887/18

Carátula: CFN S.A. C/ GOMEZ MACIEL MONICA BEATRIZ S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IX

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 27/07/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GOMEZ MACIEL, MONICA BEATRIZ-DEMANDADO

23231174699 - CFN S.A., -ACTOR

23231174699 - PEREZ CAPOZUCCO, LUIS EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

ACTUACIONES N°: 10887/18



H104097963916

JUICIO: CFN S.A. c/ GOMEZ MACIEL MONICA BEATRIZ s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 10887/18.-

San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2024.-

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 23/07/2024 presentado por PEREZ CAPOZUCCO, LUIS EDUARDO:

1) Líbrese oficio al BANCO MACRO SA, a fin de que proceda a TRANSFERIR la suma total de **\$5.261,68** en concepto de pago de honorarios, ya deducidos los aportes del 8% mas IVA, discriminada de la siguiente forma: (\$4.656,35 por honorarios menos \$372,51 por aportes a su cargo y más \$977,83 correspondiente al 21% de IVA), fondos que se encuentran depositados en la cuenta N° **562209542478843** perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco ITAÚ de titularidad del letrado **PEREZ CAPOZUCCO LUIS, M.P. N°3963**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 23-23117469-9, CBU 2590102110099009110000, cuenta N°0990091-100/0, condición ante el IVA **Responsable Inscripto**.

2) Asimismo, procédase a TRANSFERIR de la cuenta N°**562209542478843** perteneciente a los presentes autos el monto de **\$838,14** correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059), que se compone de: \$465,64, equivalente al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$372,51 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33-53964515-9 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley 6059, deberá el Dr. PEREZ CAPOZUCCO comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada.- GQC. 10887/18.

FDO. DRA. A. VALENTINA RUIZ DE LOS LLANOS- JUEZ-

Actuación firmada en fecha 26/07/2024

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.